

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Numero 1
Córdoba**

Núm. 2.322/2013

Don Jorge Pérez Reina, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 482/2012, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 7 de noviembre de 2012, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, dicta la presente

Sentencia núm. 480/12

En este Juzgado se han tramitado Autos de Juicio de Faltas núm. 482/12, seguido por falta de lesiones contra Manuel Alberto Villa Ríos.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Manuel Alberto Villa Ríos como autor de una falta de lesiones, a la pena de 30 días de multa a razón de 4 euros diarios, en concepto de responsabilidad civil, el condenado ha de indemnizar al denunciante por las lesiones que le causó en la suma de 30 euros, así como al pago de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que esta resolución no es firme y que contra ella cabe Recurso de Apelación en el plazo de cinco días del que conocerá la Audiencia Provincial de Córdoba.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los Autos de su razón.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Ronald Edwin Salazar Navia, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 14 de marzo de 2013.- El Secretario, firma ilegible.